

en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 23 de enero de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de parque fotovoltaico de 50 plantas de 100 kW en la parcela 54 del polígono 21, en el término municipal de Valdetorres.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de parque fotovoltaico de 50 plantas de 100 kW en la parcela 54 del polígono 21 en el término municipal de Valdetorres, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en parque fotovoltaico de 50 plantas de 100 kW, en la parcela 54 del polígono 21 ubicado en Valdetorres y siendo el promotor Aplicaciones Urbanas Alternativas.

El parque se compone de 50 plantas de 100 KW con su propio centro de transformación. La evacuación de la energía se realizará mediante línea de 20 Kv de 1371 m. para conectar con la subestación de Valdetorres. El proyecto afecta a 17,41 has. y dispondrá de un cerramiento de 2.247 m.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente,

en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 24 de enero de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del recurso de la Sección A) “Novilleros Atalfar”, n.º 00845-00, en el término municipal de Don Benito.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el recurso de la Sección A), “Novilleros Atalfar”, n.º 00845-00 en el término municipal de Don Benito, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en el aprovechamiento de un recurso de la Sección A) “Novilleros Atalfar”, N° 00845-00, ubicado en la parcela 142 b del polígono 23 del término municipal de Don Benito (Badajoz) y siendo el promotor la empresa Transportes y Excavaciones El Carrete, S.L. Se trataría de una explotación de áridos en una parcela asociada a la acción fluvial del río Guadiana. La superficie afectada sería de 10,68 ha, la profundidad media de extracción sería de 4,70 m y el volumen de explotación resultante sería de 448.648 m³ de áridos naturales. El plazo de actuación estimado sería de aproximadamente 24 años. El sistema de explotación consistiría en una gravera seca, con arranque mecánico de los áridos y transporte hasta la planta de tratamiento que se tendría previsto instalar en esta misma parcela.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 24 de enero de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del recurso de la Sección A) “El Carrascal”, n.º 00559-00, en el término municipal de Cañamero.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el recurso de la Sección A) “El Carrascal”, n.º 00559-00 en el término municipal de Cañamero, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en el aprovechamiento de un recurso de la Sección A) denominado “El Carrascal” n.º 00559-00, ubicado en la parcela 11 del polígono 21 del término municipal de Cañamero y siendo el promotor D. José Jiménez Tejedor. El acceso a la zona de explotación se realizaría por la carretera CCV-212 de Cañamero a Valdecaballeros, a la altura del P.K. 17+000, a través de varios caminos sin asfaltar. La finca donde se realizaría la actividad presenta una superficie de 506.924 m², la extracción de áridos afectaría a una superficie de 10.000 m², el volumen de extracción sería de 13.824,66 m³ y el periodo de actuación de 2 años. El sistema de explotación sería de gravera seca, sin sobrepasar el nivel freático, realizando las labores de arranque con ayuda de medios mecánicos del tipo de palas cargadoras, retroexcavadoras para su posterior vertido en los camiones que transportarán

el árido hasta la planta de tratamiento que se instalará en esa misma parcela.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 24 de enero de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de 14 instalaciones solares de 100 kW para conexión a red en la parcela 62 del polígono 4, en el término municipal de Torremejía.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de 14 instalaciones solares de 100 kW para conexión a red en el término municipal de Torremejía, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en 14 instalaciones solares de 100 kW para conexión a red, ubicado en Torremejía, en la parcela 62 del polígono 4 y siendo el promotor Piedad Rivera Navia. Cada sistema fotovoltaico sobre estructuras fijas consta de 28 grupos con 21 paneles de 185 Wp cada uno. Los transformadores serán de 630 Kvas y la línea de evacuación será de 15/20 Kv.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente,